

**Reporte de resultado de la inspección realizada en el PAPP a materias primas para la industria de alimentos y alimentos importados SEPTIEMBRE 2019**

Radicado	Sitio de ingreso (PAPP)	Nombre materia prima o alimento	Registro Sanitario (de estar sometido a este requisito)	Detalle Lote/Lotes	Cantidad materia prima o alimento	Nombre Fabricante	Ubicación del fabricante y país de origen	Nombre Importador	Ubicación del importador en Colombia	Número y Fecha de expedición del Certificado de Inspección Sanitaria con concepto Rechazado	Motivo del concepto rechazado
20191161248	TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA	SALSA DE SOYA MARCA: WEIKING Y PASTA ALIMENTICIA MEDIA FIDEO INSTANTANEO (INSTANT NOODLE)	RSIA1715320 9 Y RSIA1015770 9	2019-05-05, 2019-06-13 Y 2019-06-15	650 CARTONES X15K*2 (19.5T) Y 1.200 CAJASX4.5K (4.9T)	DONGGUAN ZHENG YANG IMPORT AND EXPORT TRADING CO., LTD	503 JIANKAI BUILDING GUANLONG ROAD XIAOQIAO TOWN DONGCHENG DISTRICT DONGGUAN CITY, GUANGDONG CHINA	SOIEDAD NEW CENTURY TRADE SAS	CARRERA 20 No. 63 C 14 BOGOTA	2019000060 2019/09/03	CONTENEDOR TGBU6735929 EN LA INSPECCIÓN FÍSICA SE EVIDENCIA QUE LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS PRODUCTOS INSPECCIONADOS, SE ENCUENTRAN VENCIDOS PARA LA PASTA ALIMENTICIA FIDEO INSTANTANEO—NOODLE VENCIO EL 21 DE AGOSTO DEL 2019 Y PARA LA SALSA DE SOYA ES EL 25 DE AGOSTO DEL 2019, A LA FECHA DEL CIS NEGADO EL IMPORTADOR NO PRESENTA LA RESOLUCIÓN DE RENOVACIÓN O RECLASIFICACIÓN DEL MISMO. SE NIEGA LA NACIONALIZACIÓN DEL TOTAL DE LA MERCANCIA- DEBE SER REEMBARCADO
20191169446	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	COLORANTE COLORFRUT AMARILLO	NA	7610916	98 CAJASX1.07 0K (104.86K)	JDV MARKCO SAPI DE CV	DELEGACION MIGUEL HIDALGO 11580, MEXICO	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A	CARRERA 96 No. 24 C 94 BOGOTA	2019000043 2019/09/03	INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO, LA TEMPERATURA DE CONSERVACION DEL PRODUCTO NO CUMPLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2674 DEL 2013 CAPITULO VII ARTICULO 27 NUMERAL 2. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9 DE 1979 SE DEBE PROCEDER A LA DESTRUCCIÓN DEL PRODUCTO
20191160482	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTA	TE GOLDEN PU-ERH Y TE OOLONG QUANZHOU MILK OLLONG	NSA-005092- 2018	P18-2580 Y P18-2733	2 PAQUETESX 500G Y 1 PAQUETEX1 K	THE METROPOLIT AN TEA COMPANY LTD	41 BUTTERICK ROAD CANADA	MONTERI SAS	CARRERA 9 No. 93 B 01 OFICINA 201	2019003724 2019/09/05	NEGACION PARCIAL SE EVIDENCIO QUE LOS LOTES P18-2580 CON FECHA DE VENCIMIENTO 2038/09/06 Y P18-2733 CON FECHA DE VENCIMIENTO 2039/01/11, DECLARAN UNA VIDA ÚTIL DE 20 AÑOS, DE ACUERDO A LO VALIDADO CON EL GRUPO DE REGISTROS SANITARIOS, SE VERIFICÓ QUE LOS PRODUCTOS AMPARADOS CON NOTIFICACIÓN SANITARIA NSA-005092-2018, PRESENTAN UNA VIDA ÚTIL DE 10 AÑOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE EMITIRÁ CONCEPTO NEGADO PARA LOS LOTES EN MENCIÓN. PARA LOS DEMÁS PRODUCTOS APROBADOS, NO SE PODRÁ COMERCIALIZAR EL CARGAMENTO HASTA TANTO SE DÉ CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE ROTULADO O ETIQUETADO Y LEYENDAS OBLIGATORIAS ESTABLECIDOS EN LA REGLAMENTACIÓN SANITARIA VIGENTE, SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 5109 DE 2005 ARTÍCULO 5 LITERAL 5.8 Y ARTÍCULO 13. SE PODRÁ REALIZAR EL REEMBARQUE DE LOS PRODUCTOS NEGADOS, ESTE DEBE SER DEFINIDO MÁXIMO A LOS 30 DÍAS CALENDARIO Y ALLEGAR LAS RESPECTIVAS EVIDENCIAS DEL PROCESO ANTE EL INVIMA
20191170242	TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA	ACIDO SORBICO y SORBATO DE POTASIO	NA	31907052 Y 01190713	400 SACOS (10.000 K)Y 240 SACOS (6.000 K)	NINGBO WANGLONG TECHNOLOGY CO LTD	BINHAI NEW AREA OF ECONOMIC DEVELOPMENTZONE CHINA	CONQUIMICA S.A.	CRA 42 No. 53 - 24 ITAGUI-ANTIOQUIA	2019000061 2019/09/05	CONTENEDRO APZU3428840 SE OBSERVA QUE AMBOS PRODUCTOS LLEGAN VENCIDOS, DECLARAN FECHA DE VENCIMIENTO 13-07-2019 Y 05-07-2019 RESPECTIVAMENTE. LA RESOLUCIÓN 5109 DE 2005 NO ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE RE ETIQUETADO, ENMIENDA O CAMBIO DE FECHA DE VENCIMIENTO. EL CARGAMENTO NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE POR TAL MOTIVO SE NIEGA LA NACIONALIZACION DE LOS PRODUCTOS Y SE TOMA LA MEDIDA DE REEMBARQUE
20191178358	TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA	CENTENO EN GRANO	NA	6978	7 SACOSX25K	BRAND FLOUR MILLS LTD	14 BRANT FLOUR MILLS LTD CANADA	DISTRIBUIDORA EL AGROMANICERO S.A.S	CALLE 11 No. 16 - 56 BOGOTA	2019013382 2019/09/19	NEGACION PARCIAL CONTENEDOR MRKU7229899 EN LA APERTURA DEL CONTENEDOR SE OBSERVA 7 SACOS DE 25 KILOS DE HARINA DE CENTENO CON EL EMPAQUE DETERIORADO POR HUMEDAD Y CON PRESENCIA DE HONGOS. SE VERIFICA EL RESTO DEL CARGAMENTO Y SE OBSERVA QUE ESTÁ EN BUEN ESTADO. SE TOMA MEDIDA SANITARIA DE DESTRUCCION A LOS 7 SACOS, SE DEBE CORREGIR LAS FECHAS DE VENCIMIENTO (2020/08)
20191177039	TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA	AZUCAR DE CANA BLANCO DE REFINERIA	NSA-005850- 2018	2019-2020	34 SACOSX50 81700K)	COMPANIA INDUSTRIAL AZUCARERA SAN AURELIO S.A	AV. SAN AURELIO- ESQUINA 4TO. ANILLO -SANTA CRUZ DE LA SIERRA- BOLIVIA	DISTRIBUIDORA NACIONAL COOPERATIVA MULTIACTIVA	AVENIDA 5 A NTE No. 23 A N 29 CALI	2019013684 2019/09/23	NEGACION PARCIAL CONTENEDORES MSKU 512575-1 Y MSKU 395214-0 SE DISPONENE PARA DESTRUCCIÓN 34 SACOS, QUE PRESENTAN AVERÍA EN SU EMPAQUE, SUCIEDAD Y HUMEDAD. NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES SANITARIAS DE ALMACENAMIENTO. DEBERÁN APLICARSE LAS ACCIONES CORRECTIVAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA INOCUIDAD DEL PRODUCTO PARA FUTUROS CARGAMENTOS
20191187830	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTA	JUGO CONCENTRADO DE MANZANA CONGELADO	NA	7289415	1 TAMBORX13 7.12 K	CAROZZI	CAMINO LONGITUDINAL SUR 5201 CHILE	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.	CARRERA 96 No. 24 C 94 BOGOTA	2019000045 2019/09/26	SEGUN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE SE DEBE MANTENER EL PRODUCTO, A TEMPERATURA DE CONGELACIÓN (-18°C) Y EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN SE ENCUENTRA A TEMPERATURA AMBIENTE, INCUMPLIENDO CON RESOLUCIÓN 2674 DE JULIO DE 2013 ARTÍCULO 28, NUMERAL 2. EL DESTINO FINAL DE ESTE PRODUCTO DEBE SER LA DESTRUCCIÓN Y DEBE A LLEGAR A LA OFICINA INVIMA - AEROPUERTO EL DORADO- COPIA DEL ACTA DE DESTRUCCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL MISMO

20191184477	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTA	PAPAS A LA FRANCESA CONGELADAS	RSIA21114111	001AUG1819	3 CAJASX12.3 K (37k)	J.R. SIMPLOT COMPANY	1099 W FRONT STREET BOISE, IDAHO ESTADOS UNIDOS	JUAN D HOYOS DISTRIBUCIONES SAS	CR 42 54 A 155 INT C-501 BOGOTA	2019000046 2019/09/27	FUERON COLOCADOS EN NEVERA PORTÁTIL DE ICOPOR SIN MEDIO CONGELANTE QUE GARANTICE LA TEMPERATURA DE CONGELACIÓN. NO CONSERVARON LA CADENA DE FRIO, NO GARANTIZAN SEGURIDAD E INOCUIDAD EN EL TRANSPORTE A DESTINO INTERNACIONAL, INCUMPLIENDO LO ESTIPULADO EN RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 ARTÍCULO 18 NUMERALES 3, 3.1 Y 4; ARTÍCULO 28 NUMERAL 2 Y ARTÍCULO 30 PARÁGRAFO 1. DEBIDO A QUE EL ALIMENTO TUBÉRCULOS CONGELADOS PERTENECE AL GRUPO 4.6 NUMERAL 4.6.2 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA RESOLUCIÓN 719 DE 2015, ESTE SE CONSIDERA UN ALIMENTO DE ALTO RIESGO. EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 425 DE LA LEY 9 DE 1979 REFIRIÉNDOSE A ESTOS PRODUCTOS EXIGE QUE UNA VEZ DESCONGELADO EL ALIMENTO O LA BEBIDA NO SE PERMITIRÁ SU RECONGELACION NI SU REFRIGERACION Y DADAS LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN SE NIEGA EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA PARA IMPORTACIÓN. ASI LAS COSAS SOBRE EL PRODUCTO SE APLICA MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CONSISTENTE EN LA DESTRUCCIÓN EN CONCORDANCIA CON EL LITERAL D DEL ARTICULO 576 DE LA LEY 9 DE 1979, DE LA CUAL DEBE ALLEGAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES DOCUMENTALES Y FOTOGRÁFICOS
-------------	---	--------------------------------	--------------	------------	----------------------	----------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	--------------------------	--





